



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2009**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 110, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil nueve.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de quince acuerdos aprobados en cuatro sesiones de Consejo General durante el cuarto trimestre del año dos mil nueve, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos; contando además con una versión ejecutiva del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE																						
23 DE OCTUBRE DE 2009 ACU-947-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la incorporación de los ganadores del segundo concurso de oposición externo en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.	<p>PRIMERO. Se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral a los ganadores del segundo concurso de oposición externa, a partir del 16 de febrero del 2010, en razón de la suficiencia presupuestal con que cuente el Instituto Electoral del Distrito Federal, para el próximo año:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Cargo</th><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Vázquez Vázquez Rubén</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Gutiérrez Pérez Miguel Ángel</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Galindo Rodríguez María Nadia Argelia</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Araujo Saucedo Julio Cesar</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Miranda Rivera Gerardo</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Godoy Alvarado Blanca Jazmín</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Sánchez Hernández Gabriel</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Martínez Miranda Rogelio</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>Olvera Toxqui Javier Alejandro</td></tr><tr><td>Líder de Proyecto</td><td>González Celis Alfonso</td></tr></tbody></table> <p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo, y, en su oportunidad, se tome la protesta de ley correspondiente.</p>	Cargo	Nombre	Líder de Proyecto	Vázquez Vázquez Rubén	Líder de Proyecto	Gutiérrez Pérez Miguel Ángel	Líder de Proyecto	Galindo Rodríguez María Nadia Argelia	Líder de Proyecto	Araujo Saucedo Julio Cesar	Líder de Proyecto	Miranda Rivera Gerardo	Líder de Proyecto	Godoy Alvarado Blanca Jazmín	Líder de Proyecto	Sánchez Hernández Gabriel	Líder de Proyecto	Martínez Miranda Rogelio	Líder de Proyecto	Olvera Toxqui Javier Alejandro	Líder de Proyecto	González Celis Alfonso	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Mediante oficio número SECG-IEDF/4048/09, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa considerara la realización de las acciones tendientes al cumplimiento del referido Acuerdo; por medio de oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa, informó que a la fecha dicha Secretaría no ha recibido las propuestas para la incorporación del personal a las plazas concursadas del Servicio Profesional Electoral por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, ya que están supeditados a la suficiencia presupuestal, indicando que el presupuesto 2010 del Instituto no ha sido
Cargo	Nombre																										
Líder de Proyecto	Vázquez Vázquez Rubén																										
Líder de Proyecto	Gutiérrez Pérez Miguel Ángel																										
Líder de Proyecto	Galindo Rodríguez María Nadia Argelia																										
Líder de Proyecto	Araujo Saucedo Julio Cesar																										
Líder de Proyecto	Miranda Rivera Gerardo																										
Líder de Proyecto	Godoy Alvarado Blanca Jazmín																										
Líder de Proyecto	Sánchez Hernández Gabriel																										
Líder de Proyecto	Martínez Miranda Rogelio																										
Líder de Proyecto	Olvera Toxqui Javier Alejandro																										
Líder de Proyecto	González Celis Alfonso																										



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE																																										
			<p>TERCERO. Se integra una lista de reserva para el cargo de <i>Líder de Proyecto</i>, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo, en los siguientes términos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Prelación</th><th>Folio</th><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>DESPE-166</td><td>Ramirez López Araceli</td></tr><tr><td>2</td><td>DESPE-413</td><td>Vargas Ayala Fidel</td></tr><tr><td>3</td><td>DESPE-006</td><td>Díaz Rivera Selene</td></tr><tr><td>4</td><td>DESPE-419</td><td>Díaz Rojas Ángel</td></tr><tr><td>5</td><td>DESPE-287</td><td>Blanca Moncada Jorge</td></tr><tr><td>6</td><td>DESPE-478</td><td>Rosas Pérez Cesar Gustavo</td></tr><tr><td>7</td><td>DESPE-415</td><td>Ramirez Campos Daniel</td></tr><tr><td>8</td><td>DESPE-371</td><td>Miranda García Alma Rosa</td></tr><tr><td>9</td><td>DESPE-424</td><td>Hernández Ortega Osvaldo Héctor</td></tr><tr><td>10</td><td>DESPE-232</td><td>González Varela Jesús Osvaldo</td></tr><tr><td>11</td><td>DESPE-092</td><td>Rodríguez Flores José Javier</td></tr><tr><td>12</td><td>DESPE-258</td><td>Soriano Montero Miguel Ángel</td></tr><tr><td>13</td><td>DESPE-208</td><td>Lozano Corchado Erick</td></tr></tbody></table> <p>CUARTO. Se declaran desiertas 2 (dos) plazas de Secretario Técnico Jurídico, por las razones expuestas en el considerando 21 del presente acuerdo.</p> <p>QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos, dentro del</p>	Prelación	Folio	Nombre	1	DESPE-166	Ramirez López Araceli	2	DESPE-413	Vargas Ayala Fidel	3	DESPE-006	Díaz Rivera Selene	4	DESPE-419	Díaz Rojas Ángel	5	DESPE-287	Blanca Moncada Jorge	6	DESPE-478	Rosas Pérez Cesar Gustavo	7	DESPE-415	Ramirez Campos Daniel	8	DESPE-371	Miranda García Alma Rosa	9	DESPE-424	Hernández Ortega Osvaldo Héctor	10	DESPE-232	González Varela Jesús Osvaldo	11	DESPE-092	Rodríguez Flores José Javier	12	DESPE-258	Soriano Montero Miguel Ángel	13	DESPE-208	Lozano Corchado Erick		aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral.
Prelación	Folio	Nombre																																													
1	DESPE-166	Ramirez López Araceli																																													
2	DESPE-413	Vargas Ayala Fidel																																													
3	DESPE-006	Díaz Rivera Selene																																													
4	DESPE-419	Díaz Rojas Ángel																																													
5	DESPE-287	Blanca Moncada Jorge																																													
6	DESPE-478	Rosas Pérez Cesar Gustavo																																													
7	DESPE-415	Ramirez Campos Daniel																																													
8	DESPE-371	Miranda García Alma Rosa																																													
9	DESPE-424	Hernández Ortega Osvaldo Héctor																																													
10	DESPE-232	González Varela Jesús Osvaldo																																													
11	DESPE-092	Rodríguez Flores José Javier																																													
12	DESPE-258	Soriano Montero Miguel Ángel																																													
13	DESPE-208	Lozano Corchado Erick																																													

Entró en vigor el día 23 de octubre de 2009.

Publicado en estrados de oficinas centrales el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx		28 de octubre a las 17:00 hrs. y retirado el 3 de noviembre a las 17:00 hrs.; mediante la Circular 212 y el oficio SECG-IEDF/4049/09 se remitió el acuerdo referido a las 40 Direcciones Distritales, siendo publicados en dichas oficinas el 29 de octubre de 2009. Publicado en la página de Internet del Instituto.
23 DE OCTUBRE DE 2009 ACU-948-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, acumulados al tercer trimestre de 2009, así como rendimientos financieros y otros ingresos, para ser utilizados conforme a lo dispuesto en los considerandos 14, 17 y 18 de este instrumento, así como en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo. SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa destinar los recursos derivados de la bolsa institucional, para otorgar la suficiencia presupuestal requerida de conformidad con lo determinado en el punto de acuerdo PRIMERO, asimismo, se instruye a la Secretaría Administrativa para que en coordinación con las áreas solicitantes lleve a cabo los trámites administrativos conducentes, y realice las acciones administrativas que se requieran para la adecuación presupuestal correspondiente.		SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/4050/09, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerara las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo referido en el Acuerdo de mérito; por medio de oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa, informó que se dio suficiencia presupuestal realizando las solicitudes de Traspaso de Recursos Presupuestales para que las áreas responsables continuaran con las acciones administrativas correspondientes. Señaló que en lo referente a la coordinación con las áreas solicitantes para que llevaran a cabo los



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese únicamente el presente acuerdo, dentro de los tres días siguientes a su aprobación, tanto en los estrados de las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el sitio Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>		<p>trámites administrativos conducentes, se recibieron las requisiciones y el soporte documental respectivo para trámite de adquisición. Se complementaron las prestaciones de fin de año con el pago de 20 días adicionales, al momento de pagar el aguinaldo al personal de estructura del Instituto; asimismo se realizó un pago extraordinario a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que prestaron apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos, equivalente a 20 días de honorarios sin deducción alguna. Se otorgó el apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos con la recontratación de 14 prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009.</p> <p>Entró en vigor el día 23 de octubre de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 28 de octubre a las 17:00 hrs. y retirado el 3 de noviembre a las 17:00 hrs. mediante oficio SECG-IEDF/4051/09 se remitió el acuerdo referido a las 40 Direcciones Distritales, siendo publicados en dichas oficinas el 30 de octubre de 2009. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE	
23 DE OCTUBRE DE 2009 ACU-949-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, los procedimientos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2010.	<p>PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que realice, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2010, listados en el considerando 21 del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos del artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que por conducto de la Secretaría Administrativa, convoque y efectúe los trámites que le permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero del 2010, las adquisiciones y la prestación de los servicios enlistados en el considerando 21 del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se ordena que en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se deberá manifestar que los mismos, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados se autorice al Instituto y, en el caso específico de la adjudicación o fallo, la formalización del pedido o contrato respectivo, para efectuarse a partir del primer día hábil del mes de enero de 2010.</p> <p>CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa indicó que durante el periodo autorizado se realizaron los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal del 2010; de los 22 irreductibles considerados, se adjudicaron 16 y quedaron desiertos 6. Por medio de oficio SECG-IEDF/4039/09, se solicitó a la Secretaría Administrativa para que en coordinación con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, provea lo necesario a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo referido. Mediante oficio IEDF/SA/172/10, La Secretaría Administrativa informó que se dio cumplimiento, llevando a cabo seis sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para efectuar los trámites que permitieron iniciar o continuar a partir del primero de enero de 2010 con las adquisiciones y la prestación de los servicios enlistados en el considerando 21 de dicho acuerdo.	Entró en vigor el día 23 de octubre de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>aprobación.</p> <p>QUINTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo dentro de las siguientes setenta y dos horas, a todos los órganos del Instituto para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente acuerdo dentro de las siguientes setenta y dos horas a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx</p>		<p>Por medio de la Circular 212, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa, Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Coordinaciones Distritales de este Instituto Electoral.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 28 de octubre a las 17:00 hrs. y retirado el 3 de noviembre a las 17:00 hrs., Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
23 DE OCTUBRE DE 2009 ACU-950-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Programas del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2010.	<p>PRIMERO. En los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo, se aprueban para su aplicación durante el año 2010 los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;b) Uso de instrumentos informáticos;c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;d) Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;f) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;g) Capacitación Electoral;h) Educación Cívica;i) Organización Electoral;j) Geografía Electoral;k) Fiscalización, y	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>I) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Junta Ejecutiva para que en el ejercicio de sus atribuciones, dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la aprobación del Plan General de Desarrollo 2010-2013, presente al Consejo General la propuesta de actualización de los Programas Institucionales para el año 2010.</p> <p>TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos descentralizados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.</p> <p>CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en el término de setenta y dos horas en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.</p>		<p>Mediante oficio IEDF/SA/712/10, la Secretaría Administrativa, informó que una vez que se apruebe el Plan General de Desarrollo 2010-2013 se dará cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en el plazo establecido.</p> <p>Por medio de la Circular 213, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Descentralizados de este Instituto Electoral el contenido del Acuerdo de mérito.</p> <p>Entró en vigor el día 23 de octubre de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 29 de octubre a las 12:30 hrs. y retirado el 4 de noviembre a las 12:30 hrs. Mediante la Circular 213 se remitió el acuerdo referido a las 40 Direcciones Distritales, siendo publicados en dichas oficinas el 30 de octubre de 2009.</p> <p>Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
23 DE OCTUBRE DE 2009 ACU-951-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 722 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito	<p>PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2010, en los términos de los documentos que como anexo 1 forman parte del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2010, en términos de los documentos que como anexo 2 forman parte del</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS –

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
		Federal, para el ejercicio fiscal del año 2010.	<p>presente acuerdo, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$ 912,856,048.00 (NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), de los cuales corresponden:</p> <p>A. La cantidad de \$629,027,704.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para gastos de operación del Programa Ordinario 2010.</p> <p>B. La cantidad de \$283,828,344.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas de Partidos Políticos durante el 2010.</p> <p>TERCERO. Se aprueba la estimación presupuestal de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES, DE PESOS 00 /100 M.N.) para el Proyecto Especial “Implantación gradual de urnas electrónicas en el proceso electoral 2011-2012 y procedimientos de participación ciudadana”.</p> <p>CUARTO. Se aprueba la estimación presupuestal de \$130,701,831.90 (CIENTO TREINTA MILLONES, SETECIENTOS UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90 /100 M.N.) para la eventual organización de un Plebiscito o Referéndum en el ejercicio fiscal del año 2010.</p> <p>QUINTO. Se aprueba la estimación presupuestal de \$42,289,745.70 (CUARENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 70 /100 M.N.) para la eventual organización de una Elección de Comités Ciudadanos en el</p>	APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>ejercicio fiscal del año 2010.</p> <p>SEXTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo que una vez que se conozcan los factores reales de cálculo de las prerrogativas a las asociaciones políticas, en el supuesto de que éstos resultaran inferiores a los utilizados en la estimación incluida en el proyecto de presupuesto anexo al presente acuerdo, se reintegren a las Secretaría de Finanzas los recursos correspondientes conforme a los calendarios financieros respectivos.</p> <p>SÉPTIMO. El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Administrativa que de conformidad al proyecto de presupuesto aprobado en el presente acuerdo realice las adecuaciones correspondientes en el programa operativo anual antes de su remisión al Jefe de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.</p>		<p>Mediante oficio SECG-IEDF/4055/09, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa provea lo conducente a fin de que sea cumplido el punto de Acuerdo referido;</p> <p>Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que el 15 de septiembre de 2009, con oficio IEDF/SA/3917/2009, se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal realizará el ajuste presupuestal correspondiente a la devolución de prerrogativas a Partidos Políticos, con cargo a la reducción del mes de octubre de 2009, mismo que formó parte del ajuste del 4.9%.</p> <p>Entraron en vigor el día 23 de octubre de 2009.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/4055/09, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa provea lo conducente a fin de que sea cumplido el punto de Acuerdo referido.</p> <p>Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó del cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General realizando las adecuaciones correspondientes al Programa Operativo Anual, mismas que fueron remitidas el 5 de noviembre de 2009, mediante oficio PCG-IEDF/0451/09, al Jefe de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE LA SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	ACARGO DE	AVANCE
			<p>NOVENO. Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos que se aprueban, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.</p> <p>DÉCIMO. Publíquese el presente acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx</p>		<p>Por medio de oficio PCG-IEDF/0451/09, la Presidencia de este Consejo General, remitió copia certificada del Acuerdo de mérito a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, así como a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 722, de fecha 23 de noviembre de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 30 de octubre a las 17:00 hrs. y retirado el 4 de noviembre a las 17:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
24 DE NOVIEMBRE DE 2009 ACU-952-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa al servidor público que fungirá como enlace del Instituto Electoral del Distrito Federal ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para atender los asuntos relativos a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se designa al titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto para fungir como enlace con el Instituto de Acceso a la Información Pública en la atención de asuntos relativos a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.</p> <p>SEGUNDO. Las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, en sus respectivos ámbitos de atribuciones prestarán el apoyo e información que resulte necesario a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto para el debido cumplimiento de sus funciones como enlace.</p> <p>TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.</p>	SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de la Circular 228, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa, Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, Unidades



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, y al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.</p> <p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los oficios mediante los cuales se haga constar la designación realizada mediante el presente acuerdo.</p> <p>SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>		Técnicas y Coordinaciones Distritales de este Instituto Electoral. Mediante oficio SECG-IEDF/4219/09, la Secretaría Ejecutiva comunicó al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal la designación del servidor público que fungirá como enlace entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en atención de asuntos relativos a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Por medio de oficio SECG-IEDF/4218/09, se dio cumplimiento al punto de acuerdo en commento y a su vez se comunicó al servidor público aludido, su designación. Entró en vigor el día 24 de noviembre de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 16:30 hrs. y retirado el 1 de diciembre a las 16:30 hrs. Mediante la Circular 228, se remitió el acuerdo referido a las 40 Direcciones Distritales, siendo publicados en dichas oficinas el 26 de noviembre de 2009. Publicado en la página de Internet del Instituto.
24 DE NOVIEMBRE DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones a los	<p>PRIMERO. Se aprueban las modificaciones derivadas de la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal para su aplicación durante el año 2009 de los Programas Generales siguientes:</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
ACU-953-09		Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.	<p>a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;</p> <p>b) Uso de instrumentos informáticos;</p> <p>c) Capacitación Electoral;</p> <p>d) Educación Cívica; y</p> <p>e) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.</p> <p>Lo anterior, en los términos de los documentos que como anexos forman parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.</p> <p>TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>	APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de la Circular 229, emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral. Entró en vigor el día 24 de noviembre de 2009.
24 DE NOVIEMBRE DE 2009	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba y crea el "Procedimiento para el Pago de Prerrogativas que por	<p>PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para el pago de Prerrogativas que por Concepto de Financiamiento Público Directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A	Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 16:30 hrs. y retirado el 1 de diciembre a las 16:30 hrs. Mediante la Circular 229 y el oficio SECG-IEDF/4220/09 se remitió el acuerdo referido a las 40 Direcciones Distritales, siendo publicados en dichas oficinas el 26 de noviembre de 2009. Publicado en la página de Internet del Instituto. Entró en vigor el día 24 de noviembre de 2009.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
ACU-954-09		conceptos de Financiamiento Público Directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal".	<p>momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, comunique el contenido del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación al Secretario Administrativo, los Órganos Ejecutivos, Técnicos y Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y notifique a las representaciones de los Partidos Políticos registrados ante este Instituto, para los efectos conducentes.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Secretario Administrativo, notifique a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo; la aprobación y contenido del Procedimiento que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos procedentes.</p>	DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de la Circular 230 emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral.</p> <p>Por medio de oficio número SECG-IEDF/4231/09, el Secretario Ejecutivo, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizará la notificación del Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Políticos registrados ante este Instituto Electoral del Distrito Federal; por medio de oficio IEDF/DEAP/1891.09, dicha Dirección Ejecutiva informó que fue notificado en tiempo y forma el referido Acuerdo el 27 de noviembre de 2009, a los representantes propietarios de los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral.</p> <p>Mediante oficio SECG-IEDF/4221/09, se recomendó a la Secretaría Administrativa considerara la notificación a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Por medio de oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que con el oficio IEDF/SA/5013/09 se notificó a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación y contenido del "Procedimiento para</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	ACARGO DE:	AVANCE
			<p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx.</p>		<p>el pago de Prerrogativas por el Concepto de Financiamiento Público Directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal" (ACU-954-09), a fin de dar por atendida la recomendación AEPE-07-04-29-IEDF correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2004.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 26 de noviembre a las 16:30 hrs. y retirado el 1 de diciembre a las 16:30 hrs. Mediante la Circular 230 y el oficio SECG-IEDF/4222/09 se remitió el acuerdo referido a las 40 Direcciones Distritales, siendo publicados en dichas oficinas el 26 de noviembre de 2009. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
9 DE DICIEMBRE DE 2009 ACU-955-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como los rendimientos financieros y otros ingresos, para ser utilizados conforme al considerando 15 del presente Acuerdo así como a la normatividad aplicable.	<p>PRIMERO. Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al monto acumulado al 31 de octubre de 2009, así como los rendimientos financieros y otros ingresos, para ser utilizados conforme al considerando 15 del presente Acuerdo así como a la normatividad aplicable.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa destinar los recursos concentrados al 31 de octubre, para lograr la suficiencia presupuestal requerida en el punto de acuerdo PRIMERO; asimismo, se instruye a la Secretaría Administrativa llevar a cabo los trámites y acciones administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Mediante oficio SECG-IEDF/4335/09, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa considerar llevar a cabo los trámites y realizar las acciones administrativas que se requieran para la adecuación presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de mérito. Por medio de oficio



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y Nº DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente acuerdo dentro de los tres días hábiles</p>	IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que se dio suficiencia presupuestal realizando las solicitudes de Traspaso de Recursos Presupuestales para que las áreas continuaran con las acciones administrativas correspondientes; por lo que se refiere a llevar a cabo los trámites y acciones administrativas que se requieran para dar cumplimiento al acuerdo de mérito, informó que se recibieron de las áreas solicitantes la documentación administrativa, lo que permitió dar inicio a los procedimientos de adquisición; Se realizó el pago complementario por única vez como medida de fin de año a todo el personal de estructura del Instituto por un monto de 20 días de percepción bruta sin deducción alguna. Asimismo se realizó un pago extraordinario a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que prestaron apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos equivalente a 20 días de honorarios sin deducción alguna. Se recontrataron prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que prestaron apoyo a diversas áreas del Instituto para la conclusión de las actividades relativas al proceso electoral. <p>Entró en vigor el día 9 de diciembre de 2009.</p>	Publicado en estrados de oficinas centrales el



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	ACARGO DE	AVANCE
			siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx		14 de diciembre a las 17:00 hrs. y retirado el 17 de diciembre a las 17:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
9 DE DICIEMBRE DE 2009 ACU-956-09	PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No. 746 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral ordinario 2008-2009, así como del diverso material electoral, inservible, no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana, con base en los criterios que, como anexo forman parte integral del presente acuerdo. SEGUNDO. La destrucción indicada en el punto anterior se llevará a cabo del 22 al 31 de marzo de 2010, para lo cual se deberá observar lo siguiente:	<p>PRIMERO. Se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral ordinario 2008-2009, así como del diverso material electoral, inservible, no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana, con base en los criterios que, como anexo forman parte integral del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. La destrucción indicada en el punto anterior se llevará a cabo del 22 al 31 de marzo de 2010, para lo cual se deberá observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se procederá sólo a la destrucción de los materiales electorales, inservibles, que no sean susceptibles de ser reutilizados en otros procesos electorales o de participación ciudadana, por el desgaste o deterioro que hayan sufrido durante su uso en el proceso electoral ordinario 2008-2009 y anteriores.b) La documentación electoral que será destruida se compone por las boletas, actas electorales, comprobantes impresos de los votos emitidos en las urnas electrónicas, los de correcto funcionamiento de los elementos de la urna electrónica, de urna electrónica vacía y de escrutinio y cómputo así como listados nominales, tanto los utilizados en las casillas, como los de reserva en cada Consejo Distrital y los devueltos por los Partidos Políticos en términos del artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal.c) La destrucción de la documentación y material electoral deberá cumplir con las medidas de seguridad y protección al ambiente, dispuestas en la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente.	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>d) Previo al acto de destrucción, el Secretario Ejecutivo girará invitaciones por escrito a dicho evento a los integrantes del Consejo General.</p> <p>TERCERO. El producto que se genere de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral ordinario 2008-2009, así como del diverso material electoral, inservible no susceptible de ser reutilizado, será donado a la comisión nacional de libros de texto gratuitos, para propósitos que beneficien al desarrollo de la educación, para tales efectos se autoriza al secretario ejecutivo a suscribir el convenio de donación con la referida comisión.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo dentro de los tres días siguientes a las cuarenta direcciones distritales del instituto electoral del distrito federal para su debido cumplimiento.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en estrados del instituto electoral del distrito federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados, en la gaceta oficial del distrito federal y en el sitio de internet del instituto: www.iedf.org.mx</p>		<p>Mediante oficio IEDF-UTAJ/3150/2009 del 19 de noviembre de 2009, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, remitió proyecto de convenio de Donación Pura, relativa a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral 2008-2009, así como diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado, que se pretende celebrar con LA CONALITEG, instrumento que inclusive ya contiene las observaciones que hizo valer la DEOyGE. La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos indicó que a la fecha se está en espera de recibir por parte del área requiriente DEOyGE, diversa información, a efecto de continuar con el trámite correspondiente, y estar así en posibilidad de suscribir el convenio en cuestión.</p> <p>Por medio de la Circular número 238, el Secretario Ejecutivo, notificó el contenido del Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 17 de diciembre a las 17:00 hrs. y retirado el 22 de diciembre a las 17:00 hrs. Mediante oficio SECG-IEDF/4339/09, se remite con fecha el 15</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009

FECHA DE [SESIÓN Y N.º DE ACUERDO]	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
					de diciembre de 2009 el acuerdo referido a los cuarenta órganos descentralizados, siendo publicados en dichas oficinas el 15 de diciembre de 2009. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 746, de fecha 28 de diciembre de 2009; publicado en la página de Internet del Instituto.
9 DE DICIEMBRE DE 2009 ACU-957-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, adquirir en propiedad los inmuebles ubicados en Agricultores, Número 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810 y Cerrada Rancho los Colorines Número 15, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para destinárslos como Sede de la Dirección Distrital XXVIII y Oficinas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente. Código Postal 09810 y Cerrada Rancho los Colorines número 15, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14380, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para destinárslos como Sede de la Dirección Distrital XXVIII y Oficinas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente.	<p>PRIMERO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, adquirir en propiedad los inmuebles ubicados en Agricultores, Número 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810 y Cerrada Rancho los Colorines Número 15, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14380, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para destinárslos como Sede de la Dirección Distrital XXVIII y Oficinas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente.</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, ejercer la cantidad de \$11,750,000.00 (Once millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.), para adquirir los bienes inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal, y adecuar los mismos para la operación del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente, debiendo ajustarse a los procedimientos internos y a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.</p> <p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/4337/09, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerar la aplicación de los procedimientos internos y la normatividad aplicable en materia de adquisiciones para la adquisición de los bienes inmuebles indicados en el acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa, informó que no se ha llevado la adquisición de los inmuebles, ya que se encuentra en proceso de firma los contratos de compra venta y la escrituración. Por medio de oficio SECG-IEDF/4337/09, La



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>Administrativa que ante la posibilidad de que la compra de los inmuebles no se realice y, por lo tanto, no se haga uso de los recursos del fideicomiso señalados en el considerando 25, informen al Consejo General la razón por la cual no se llevó a cabo la adquisición correspondiente.</p> <p>CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por conducto de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se lleve a cabo la formalización de los contratos de compra venta correspondientes ante Notario Público.</p>		<p>Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara la aplicación de los procedimientos internos y la normatividad aplicable en materia de adquisiciones para la adquisición de los bienes inmuebles indicados en el acuerdo de mérito, y en el supuesto de que no se realice la compra de los inmuebles, informe al Consejo General los motivos. Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que aún están en trámite de la Unidad de Asuntos Jurídicos la firma de los contratos de compra venta de los inmuebles. Mediante oficio número SECG-IEDF/4338/09, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, proveer lo necesario a fin de que se lleve a cabo la formalización de los contratos de compra venta respectivos. La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de los puntos 6.27 y 6.28 del Procedimiento para Adquirir Inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal, elaboró los Contratos de Compraventa Privados correspondientes a la adquisición de los dos inmuebles objeto del acuerdo de referencia. Lo anterior en el entendido de que la formalización ante Notario Público requiere de la existencia de contratos. El 29 de diciembre de 2009, una vez atendidas las observaciones que vía económica proporcionó la encargada del despacho de la Secretaría Administrativa (las cuales se</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>QUINTO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para firmar y formalizar todos los procedimientos legales relacionados con la compraventa de los inmuebles materia del presente acuerdo, en términos de lo establecido en la cláusula quinta del fideicomiso 2188-7.</p> <p>SEXTO. Se ordena al Secretario Administrativo informar por escrito a los integrantes del Consejo General, respecto del uso de los recursos que se aprueba ejercer, así como de la formalización de la compra venta de los inmuebles que se autoriza.</p>		<p>constriñeron a datos provistos por los propietarios de dichos inmuebles), esta Unidad Técnica proporcionó a dicha funcionaria las versiones modificadas de los dos contratos privados de compraventa, en tres tantos. El 30 de diciembre de 2009, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el C. José Giaccardi Borrego por conducto de su apoderado, el C. Eduardo Giaccardi Areola, suscribieron el Contrato de Compraventa Privado, relativo a la adquisición del inmueble ubicado en Calle Agricultores, número 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09810, México, Distrito Federal. A la fecha, está pendiente la celebración del Contrato de Compraventa Privado, entre este Instituto Electoral y el C. Héctor Zermeño Horredo, respectiva al inmueble ubicado en Cerrada Rancho los Colorines número 315, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14380, México, Distrito Federal.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que a la fecha no se ha ejercido recurso alguno.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	ACARGO DE	AVANCE
			<p>SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>		<p>Entró en vigor el día 9 de diciembre de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 17 de diciembre a las 17:00 hrs. y retirado el 22 de diciembre a las 17:00 hrs. Mediante oficio SECG-IEDF/4336/09, se remite con fecha el 17 de diciembre de 2009 el acuerdo referido a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicados en dichas oficinas el 17 de diciembre de 2009. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
18 DE DICIEMBRE DE 2009 ACU-958-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultural Política Democrática 2010.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática 2010 en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunique mediante Circular, el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.</p> <p>TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>Por medio de la Circular número 247, el Secretario Ejecutivo comunicó el contenido del acuerdo de mérito a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y órganos desconcentrados de este Instituto Electoral.</p> <p>Entró en vigor el día 18 de diciembre de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de diciembre a las 17:00 hrs. y retirado el 6 de enero a las 17:00 hrs. Mediante la Circular No. 247 emitida por la Secretaría Ejecutiva, fue remitido el Acuerdo de mérito a los cuarenta órganos desconcentrados, siendo publicados en dichas oficinas el 8 de enero de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
18 DE DICIEMBRE DE 2009 ACU-959-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la constitución de un fideicomiso con el objeto de favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.	<p>PRIMERO. Se aprueba el destino de los recursos para favorecer la incorporación y desarrollo de los instrumentos tecnológicos para la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, conforme a lo dispuesto en el considerando 29 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la constitución de un fideicomiso público no paraestatal revocable e irreversible que tendrá por objeto favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana.</p> <p>TERCERO. La constitución del fideicomiso materia de este Acuerdo, se realizará con una cantidad inicial de \$56,500,000.00 (cincuenta y seis</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio IEDF/UTAJ/0019/2010, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que el 4 de enero de 2010, se recibió en dicha Unidad, el oficio IEDF-SA/DMSG/2129/2009, signado por el Director de Materiales y Servicios Generales de este Instituto Electoral, a través del cual fue solicitada, la elaboración de un Contrato de Fideicomiso, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo en cita, y cuyo objeto sea favorecer la incorporación y el desarrollo de Instrumentos Tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana. Dicha área jurídica, en apego a la fracción IX, del numeral 63, del Reglamento Interior del Instituto, procedió a la elaboración del Contrato de Fideicomiso citado, a fin de que manifestara sus observaciones y fuese puesto a conocimiento de la fiduciaria. El 8 de enero de 2010, mediante oficio IEDF/SA/046/10 fueron remitidas a esta Unidad observaciones de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidente de este Instituto Electoral, las que se atienden.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) que para tal efecto destina el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo establecido en el acuerdo PRIMERO.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que una vez constituido el fideicomiso dé cumplimiento al registro del mismo presente fideicomiso atendiendo al contenido de los considerandos 21 y 22 del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Administrativa y con el apoyo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos formalice el fideicomiso con aquella institución fiduciaria que se determine en términos de lo dispuesto por los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>		<p>Por medio de oficio SECG-IEDF/4519/09, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al referido instrumento. Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que a la fecha no se ha constituido el Fideicomiso, ya que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos está realizando modificaciones al proyecto de Contrato; una vez que se formalice dicho instrumento con la Fiduciaria Banamex, S.A., se hará el registro ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Por medio de oficio IEDF/UTAJ/0019/2010, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que el 4 de enero de 2010, se recibió en dicha Unidad, el oficio IEDF-SA/DMSG/2129/2009, signado por el Director de Materiales y Servicios Generales de este Instituto Electoral, a través del cual fue solicitada, la elaboración de un Contrato de Fideicomiso, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo en cita, y cuyo objeto sea favorecer la incorporación y el desarrollo de Instrumentos Tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana. Dicha área jurídica, en</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que proporcione a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, toda la información relacionada con la administración del fideicomiso objeto del presente Acuerdo para que sea incorporada en el portal de transparencia del sitio de internet de este Instituto conforme al contenido del considerando 34, e informe al Consejo General el estado que guarda el fideicomiso en un apartado específico de los Avances Programáticos-Presupuestales trimestrales.</p> <p>SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet.</p>		<p>apego a la fracción IX, del numeral 63, del Reglamento Interior del Instituto, procedió a la elaboración del Contrato de Fideicomiso citado, a fin de que manifestara sus observaciones y fuese puesto a conocimiento de la fiduciaria. El 8 de enero de 2010, mediante oficio IEDF/SA/046/10 fueron remitidas a esta Unidad observaciones de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidente de este Instituto Electoral, las que se atienden. Por su parte la Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/SA/172/10, informó que el proveedor ganador del concurso fue el Banco Nacional de México, S.A.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/4519/09, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la Secretaría Administrativa considerar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al referido instrumento. Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que una vez formalizado el Contrato de Fideicomiso, se incorporará al Portal de Transparencia del Sitio de Internet del IEDF. Asimismo, se dará cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, señalando los nombres de los integrantes del Comité Técnico. Entró en vigor el día 18 de diciembre de 2009. Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de diciembre a las 17:00 hrs. y retirado el 6</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	ACARGO DE	AVANCE
			www.iedf.org.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.		de enero a las 17:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.
18 DE DICIEMBRE DE 2009 ACU-960-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al monto acumulado al mes de noviembre de 2009, así como rendimientos financieros y otros ingresos, para ser utilizados conforme a lo razonado en los considerandos 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 de este instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable. Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como los rendimientos financieros y otros ingresos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2009.	PRIMERO. Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes al monto acumulado al mes de noviembre de 2009, así como rendimientos financieros y otros ingresos, para ser utilizados conforme a lo razonado en los considerandos 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 de este instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable. SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa destinar los recursos derivados de la bolsa institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo PRIMERO; asimismo, se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría Administrativa en el ámbito de sus atribuciones, llevar a cabo los trámites y acciones administrativas que se requieran para la afectación presupuestal, tomando los recursos acumulados al mes de noviembre de 2009, así como los rendimientos financieros y otros ingresos. TERCERO. Se aprueba que el saldo de los rendimientos financieros y otros ingresos que se encuentran disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2009, sean restituidos hasta por la cantidad de \$ 2,525,959.31 al fideicomiso público no paraestatal, irrevocable e irreversible número 2188-7 en la subcuenta de la reserva laboral. CUARTO. Se aprueba que se utilicen de los recursos disponibles por un monto de \$19,019,610.92 (Diecinueve millones diecinueve mil seiscientos diez pesos 92/100 M.N.) para hacer frente a la reducción del presupuesto para cumplir con el recorte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	Por medio de oficio SECG-IEDF/4520/09, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa considerara los trámites y acciones administrativas que se requieran a fin de dar cumplimiento al acuerdo referido. Mediante oficio IEDF/SA/172/09, la Secretaría Administrativa informó que se llevaron a cabo los trámites y acciones administrativas para realizar las devoluciones de presupuesto ejercido.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>Distrito Federal.</p> <p>QUINTO. Se aprueba reintegrar a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los recursos que conforman el monto presupuestado para una Agrupación Política local denominada Movimiento Social Democrático, que no alcanzó su registro como Partido Político local en el año 2009 por un monto de \$10,761,763.56 (Diez millones setecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y tres pesos, 56/100 M.N.) y el importe correspondiente a las multas y sanciones impuestas a los partidos políticos que asciende a la cantidad de \$11,499,401.40 (Once millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos un pesos 40/100 M.N.).</p> <p>SEXTO. Se aprueba que la cantidad de \$5,242,830.36 (Cinco millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta pesos 36/100 M.N.), señalada en el considerando 24 de este acuerdo, sea destinada para hacer frente a los gastos contingentes derivados de juicios laborales pendientes.</p>		<p>Por medio de oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa informó que se dio cumplimiento al punto de acuerdo referido.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/4520/09, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa considerara los trámites y acciones administrativas que se requieran a fin de dar cumplimiento al acuerdo referido. Por su parte la Unidad de Asuntos Jurídicos en noviembre de 2009, solicitó a la Secretaría Administrativa, la constitución de una provisión de recursos para gastos contingentes derivados de juicios laborales pendientes de resolución, para lo cual se remitió un listado con una estimación realizada atendiendo a las prestaciones reclamadas para su constitución y la revisión contable de las mismas. La Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/SA/172/10, informó que se creó el pasivo por la cantidad contenida en el acuerdo de mérito por concepto de juicios laborales pendientes.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE	AVANCE
			<p>SÉPTIMO. Se aprueba que el saldo que se registre al cierre del ejercicio presupuestal de 2009, sea reintegrado a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>OCTAVO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>NOVENO. Publíquese el presente acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx</p>		<p>Por medio de oficio SECG-IEDF/4520/09, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Secretaría Administrativa considerara los trámites y acciones administrativas que se requieran a fin de dar cumplimiento al acuerdo referido. La Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/SA/172/10, informó que se llevó a cabo el cierre del ejercicio presupuestal de 2009. Los remanentes fueron reintegrados a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Entró en vigor el día 18 de diciembre de 2009.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de diciembre a las 17:00 hrs. y retirado el 6 de enero a las 17:00 hrs. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>
18 DE DICIEMBRE DE 2009 ACU-961-09	NO SE ORDENÓ PUBLICACIÓN	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la entrega de estímulos y recompensas al personal administrativo por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, conforme a la propuesta que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.	<p>PRIMERO.- Se aprueba la entrega de estímulos y recompensas al personal administrativo por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, conforme a la propuesta que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.</p> <p>TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa comunique personalmente el contenido del presente Acuerdo al Personal Administrativo acreedor a los estímulos y recompensas señalados en los puntos de acuerdo que anteceden.</p>	SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<p>Entró en vigor el día 18 de diciembre de 2009.</p> <p>Por medio de oficio SECG-IEDF/4521/09, el Secretario Ejecutivo, solicitó a la Secretaría Administrativa, considerara la realización de la notificación personal del contenido del acuerdo de mérito al Personal Administrativo indicado y</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2009**

FECHA DE SESIÓN Y N.º DE ACUERDO	FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA	NOMBRE	PUNTOS DE ACUERDO	A CARGO DE:	AVANCE
			<p>CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa proceda a hacer efectivas las recompensas otorgadas al Personal Administrativo señalados en los puntos de acuerdo que anteceden; y al Centro de Formación y Desarrollo para que otorgue los estímulos correspondientes en una ceremonia especialmente organizada para ello.</p> <p>QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo dentro del plazo de cinco días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx</p>	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA	<p>provea lo necesario a fin de que el Centro de Formación y Desarrollo de este Instituto Electoral, otorgue los estímulos y recompensas correspondientes. Mediante oficio IEDF/SA/172/10, la Secretaría Administrativa a través del Centro de Formación y Desarrollo, notificó a los 55 funcionarios de Rama Administrativa mediante oficio IEDF/UCFD/017/2010.</p> <p>A través de la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, se procedió a hacer entrega de los estímulos y recompensas a los 55 funcionarios de la Rama Administrativa acreedores a dicho estímulo, durante la ceremonia de premiación organizada para tal fin, a la que asistieron también los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández, Fernando José Díaz Naranjo y Yolanda C. León Manríquez, así como el Secretario Ejecutivo del Instituto, Sergio Jesús González Muñoz.</p> <p>Publicado en estrados de oficinas centrales el 21 de diciembre a las 17:00 hrs. y retirado el 6 de enero a las 17:00 hrs. Mediante oficio SECG-IEDF/4522/09 se remitió el acuerdo referido a las cuarenta Direcciones Distritales, siendo publicados en dichas oficinas el 8 de enero de 2010. Publicado en la página de Internet del Instituto.</p>